

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Inclusiva e Intercultural
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Considerando los datos de la primera promoción del curso 2018-2019, el número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria de verificada. Se ofertan 300 plazas y se han matriculado 119 estudiantes. El número de estudiantes de nuevo ingreso de la segunda promoción del 2018-2019 es de 134 estudiantes.

Los criterios de admisión están correctamente definidos, aunque incluyen un gran abanico de titulaciones. Según los datos aportados, el 37% de estudiantes proceden de Magisterio, 24% del "ámbito de las ciencias sociales", el 17% de titulaciones de ámbitos de actuación profesional propios de la educación, el 11% de Psicología, el 8% de Educación Secundaria y el 3% de Pedagogía. Un aspecto a considerar es desagregar los datos del "ámbito de las ciencias sociales", dada su indeterminación.

Los criterios de valoración de méritos aplicados y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten la adecuación del perfil de ingreso al título.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada. El 99,2% de los estudiantes se han matriculado a tiempo completo.

Se han realizado reconocimientos de créditos a 87 estudiantes de la primera promoción, esto es un 73% de los alumnos "al acreditar experiencia en contenidos directamente relacionados con los que se imparten en el Máster" aplicándose los criterios establecidos. Esto tiene su justificación dado que el perfil de estudiantes que son mayores de 35 años es del 63%.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

La ratio profesor-estudiante ha sido de 1/46, lo cual facilita el desarrollo de las actividades formativas. Éstas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Las diferentes actividades formativas incluidas en las guías docentes de las asignaturas se corresponden con las establecidas en la memoria verificada (sesiones presenciales virtuales; lecciones magistrales; estudio de material básico; lectura de material complementario; trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación; tutorías; trabajo colaborativo; examen final presencial) y permiten la adquisición de las competencias.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas. No obstante, no se puede valorar la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas, dado que según la Universidad *"A fecha de elaboración de la presente evidencia no se dispone de datos consolidados de este estudio puesto que los alumnos acaban de realizar los exámenes de la convocatoria extraordinaria. Por tal motivo no es posible proporcionar los datos solicitados"*.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas, como se ha indicado, la ratio-profesor estudiante ha sido de 1/46.

Las competencias del título están adecuadamente establecidas y se corresponde con las especificadas en la memoria verificada. Sin embargo, en cuanto a los contenidos, en algunas asignaturas como "El enfoque inclusivo en la educación formal y no formal", "Educación intercultural comparada", "Planificación e innovación en educación inclusiva e intercultural" de 6 ETCS son excesivos. A pesar de esto no se detectan solapamientos en los contenidos.

La coordinación entre la parte teórica y las actividades prácticas es adecuada.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, en principio, adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web se corresponde con la que aparece en la memoria verificada.

En el apartado denominado "Descripción" aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del título, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el que se publica el título y su ficha en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), dentro del enlace denominado "Documentación específica". Además, se añade documentación sobre la autorización de la implantación de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las normas académicas, tanto la normativa de permanencia como la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos se encuentran disponibles en la web del título, dentro del enlace "Normas de organización y funcionamiento" también en el apartado denominado "descripción".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Acceso" ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información se ajusta, de manera general, a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web en una versión reducida, en forma de objetivos. Las competencias del título se encuentran disponibles en toda su extensión dentro de las diferentes asignaturas, presentes en el apartado "Plan de estudios" y en la propia memoria verificada del mismo.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición se encuentra disponible en los apartados "Metodología" y "Descripción".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas. Se accede a información, además, sobre el perfil de egreso.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada dentro de la web del título.

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica en el apartado "Metodología" un enlace al Servicio de Atención a las Necesidades Especiales, donde aparece toda la información al respecto. Cabe remarcar que el acceso a esta información es poco intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título. Aún no se dispone de los resultados de las encuestas al profesorado.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

El SGIC incluye un procedimiento implantado de seguimiento de las prácticas externas, tal y como se pone de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se ha recibido 1 reclamación en la Oficina del Defensor del Estudiante que según la Universidad ha sido atendida y solventada.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Máster cuenta con personal académico suficiente. El título ha sido impartido por 17 profesores que han asumido la docencia de las asignaturas y la dirección de los Trabajos Fin de Máster.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año. Sin embargo, no coincide con los perfiles que figuraban en la memoria verificada. Es importante señalar que el profesorado actual resulta adecuado, pero no tiene la solvencia académica del que aparecía en dicha memoria.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Máster es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas. 17 profesores han dirigido TFM. De ellos el profesor que más ha dirigido han sido 11. Son doctores *"con experiencia en el mundo empresarial y de investigación"*.

El profesorado cuenta con experiencia previa en educación no presencial. Además, la universidad oferta formación al profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se han hecho efectivos 31 convenios para el desarrollo de las prácticas. A la mayoría de los estudiantes se les han reconocido los créditos por experiencia laboral de la asignatura prácticas externas (6 ETCS). De los 119 estudiantes solo han cursado la asignatura 31 (evidencia 12). Por lo que los convenios que han tenido que hacerse efectivos son inferiores a los incluidos en la memoria verificada. Del mismo modo, algunos de los convenios que se han hecho efectivos no coinciden con los incluidos en la memoria verificada, el procedimiento de la Universidad posibilita que se puedan realizar las prácticas en un centro cercano al domicilio y por ello establecer nuevos convenios.

Tal y como están organizadas las prácticas externas, éstas permiten conseguir las competencias del título. Los estudiantes además de asistir y participar en el centro de prácticas tienen que elaborar una memoria que evidencie los aprendizajes adquiridos durante el periodo de prácticas.

El título cuenta con un protocolo de coordinación para que las prácticas se desarrollen de forma efectiva: informe inicial, contacto inicial y de proceso entre tutor profesional y tutor académico, informe intermedio e informe final.

Los materiales, guías y recursos didácticos que se incluyen en cada asignatura están diseñados de manera que permiten la consecución de las competencias de las diferentes asignaturas.

Los estudiantes, además de contar con los profesores de cada asignatura, tienen a su disposición a tutores personales para guiar y asesorar al estudiante mientras cursa el Título. Además, se cuenta con el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales y el Servicio de Orientación al Alumno.

Los mecanismos para garantizar la idoneidad de los estudiantes se consideran adecuados. Tanto para el TFM como los exámenes, los estudiantes tienen que presentarse físicamente y aportar su NIF.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Debido a que la primera promoción de este título ha comenzado en el curso 2018-2019 aún no se cuenta con suficientes datos sobre indicadores y no es posible realizar una valoración de la evolución de estos.

**CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y
COMPROMISOS ADQUIRIDOS.**

El informe de verificación no incluye recomendaciones.

Madrid, a 17 de abril de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo